

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 375

La Plata, 23 de julio de 2024.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Obra Social del Personal de la Industria del Cuero y Afines (OSPICA) - Código 261: S/ Nuevo Convenio.

Se comunica a las Entidades Primarias que se ha firmado un convenio con la obra social de referencia con vigencia a partir del día de la fecha.

En Anexo I se adjuntan Normas Operativas

En Anexo II se adjuntan Aranceles convenidos y coseguros

La obra social pertenece al Grupo 3

En esta primera etapa se incorporan las Entidades que se detallan a continuación.

N° E.P.	ENTIDADES PRIMARIAS
9	Círculo Médico de Baradero
53	Asociación Médica Mercedes

Se podrá visualizar las Entidades que pertenecen al convenio dentro de la web de Femeba accediendo a "Convenios por localidades".

Al mismo tiempo, se informa que existe la posibilidad de ampliar el convenio a todo el ámbito jurisdiccional de FEMEBA, previa aceptación de la obra social.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.-

Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

